JUNTA DE ANDALUCIA

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y SEDENA, SL.**

**MODELO DE CONTRATO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019, EL CUAL FUE INFORMADO POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 (Nº DE INFORME: HEPI00082/18)**

**MODELO DE CONTRATO INFORMADO FAVORABLEMENTE POR EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA CON FECHA 1 DE ABRIL DE 2020 (GR|INF-2020/54)**

| |
|---|
| **EXPEDIENTE: CONTR 2020 131812 (CM.VP.CTO-2020/07)** |
| **Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife** |

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] AVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:38:17 +01'00'



Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 1/11 |

# CONTRATO DE SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **EXPEDIENTE:** | **CONTR 2020 131812 (CM.VP.CTO-2020/07)** |

| | |
|---|---|
| **TÍTULO:** | **Servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife** |

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

## REUNIDOS

De una parte la Ilma. Sra. Dª. Rocío Díaz Jiménez, en su calidad de Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife, nombrada por Decreto 435/2019, de 26 de marzo (BOJA nº61, de 29 de marzo de 2019), con facultad para celebrar el presente contrato, en virtud de las facultades que tiene conferidas en el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

Y de otra parte D. Javier Ona Jaso, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Pamplona (Navarra) en la Plaza Julia Caro Baroja s/n, provisto de DNI nº: [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa SEDENA, SL, con NIF nº: B31235492, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Pamplona D. José Miguel Peñas Martín, mediante escritura de fecha 27 de agosto de 2012, bajo el número 1801 de su Protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 8 de octubre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad jurídica respectivamente para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y acuerdan la contratación para la ejecución del objeto de este contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El inicio del expediente para la prestación objeto de este contrato fue acordado por el órgano de contratación el 2 de marzo de 2020.

**SEGUNDO.-** La contracción del gasto por un importe de 1.355.755,19 euros (IVA excluido) y la fiscalización previa por parte de la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife tuvo lugar el día 13 de julio de 2020, con cargo a la partida presupuestaria 1831010000 – G/45F/22709/00 – 01 del Presupuesto de esta Agencia Administrativa.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:38:34 +01'00'

Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 2/11 |

**TERCERO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 16 de julio de 2020, por importe de 1.355.755,19 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS), IVA excluido.

**CUARTO.-** La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife el 23 de diciembre de 2020 a la empresa SEDENA,SL.

**QUINTO.-** La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife con fecha 3 de marzo de 2021.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto el servicio de atención e información al visitante del Patronato de la Alhambra y Generalife, y es un contrato de servicio de conformidad con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, se han tenido en cuenta las condiciones especiales de ejecución siguientes:

**a)** De carácter social/laboral: cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.

El Patronato de la Alhambra y Generalife podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

- El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. La Administración podrá exigir, junto a la factura mensual el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

**b)** De carácter social/laboral: estabilidad laboral en los contratos.

- Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, despidos objetivos, excedencias, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:38:50 +01'00'

Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 3/11 |

oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

**SEGUNDA.-** De conformidad con la disposición trigésima tercera de la LCSP, el precio máximo del contrato es de 1.335.111,24 euros (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS), más un IVA de 280.373,36 euros (DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), siendo el total de 1.615.484,60 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS); que será abonado por el Patronato de la Alhambra y Generalife, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1831010000 – G/45F/22709/00 – 01 Presupuesto de esta Agencia Administrativa.

- Anualidades:

- Ejercicio 2021: 590.100,62 euros.
- Ejercicio 2022: 807.742,30 euros.
- Ejercicio 2023: 217.641,68 euros.

**TOTAL: 1.615.484,60 euros.**

- Régimen de abono del precio: Pagos parciales a mes natural vencido por la parte proporcional del precio del contrato que corresponda al período de ejecución transcurrido.

  El contratista presentará factura conforme a los trabajos realizados, junto con informe detallado de las tareas realizadas durante el periodo, previa aprobación y conformación por el Jefe de Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y Generalife como responsable del contrato.

  El plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato será de 1 mes.

- El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

1) Idiomas:

   - Niveles en inglés superior al mínimo: 11 titulaciones oficiales en inglés con nivel superior al B1.
   - Idiomas adicionales: 6 al inglés con nivel B1 o superior.



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted]JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted]JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:39:04 +01'00'

Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 4/11 |

2) Bolsa de horas: 1.000 horas anuales adicionales.

**TERCERA.-** El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 8 de abril de 2021.

El presente contrato es susceptible de prórroga hasta un máximo de 24 meses.

**CUARTA.-** El plazo de garantía del contrato es de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la finalización del presente contrato.

**QUINTA.-** El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva[1] por importe de 66.755,56 euros (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Córdoba, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8032500631041, de 25 de noviembre de 2020, que queda incorporado como anexo al mismo.

**SEXTA.-** El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

**SÉPTIMA-** El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 13 del Anexo I del PCAP.

**OCTAVA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares[1] revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

**NOVENA**.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DECIMA**.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

**DÉCIMO PRIMERA.**- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:39:20 +01'00'

libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

**DÉCIMO SEGUNDA** El Patronato de la Alhambra y Generalife, facilitará al contratista cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione es propiedad del Patronato de la Alhambra y Generalife y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, del Patronato de la Alhambra y Generalife.

El contratista asume la obligación de guardar sigilo respecto de la información facilitada como obtenida en la prestación del servicio hasta que hayan transcurrido 10 años desde la resolución del contrato.

**DÉCIMO TERCERA**.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

| **EL ADJUDICATARIO:**<br>**SEDENA SL** | **LA DIRECTORA DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE** |
|---|---|
| Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)<br>Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES<br>Fecha: 2021.03.10 13:39:41 +01'00' | |
| Fdo.: Javier Ona Jaso | Fdo.: Rocío Díaz Jiménez |



C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 6/11 |

# JUNTA DE ANDALUCIA

CAJA DE DEPÓSITOS
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE: CORDOBA

CÓDIGO DE ORGANISMO 61001
CÓDIGO TERRITORIAL: EH 14 01

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

RESGUARDO DE GARANTÍA — MODELO **803**

AVAL

## RESGUARDO ORIGINAL

01 8032500631041

B31235492
SEDENA SL

CONCEPTO 04: D160

**(A) GARANTIZADO/A**

| N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| 05 B31235492 | 06 SEDENA SL | 57 NOTIFICACIONES@SEDENA.ES |

A LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN — DOMICILIO FISCAL 50 X — OTRO DOMICILIO 51

| TIPO VÍA | NOMBRE VÍA PÚBLICA | TIPO Nº | Nº / KM | CALIF. NUM. | BLOQ. | PORTAL | ESCAL. | PLTA/PISO | PTA/LETRA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 07 CL | 08 GERNOMINO DE USTARIZ | 52 NUM | 09 2 | 55 | 10 | 53 | 11 | 12 | 13 |

| COMPLEMENTO DOMICILIO | C. POSTAL | MUNICIPIO | LOCALIDAD | PROVINCIA | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|---|
| 56 | 18 31014 | 16 PAMPLONA | 54 | 17 NAVARRA | 14 948290145 |

**(B) AVALISTA**

| N.I.F. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|---|---|
| 19 A08663619 | 20 CAIXABANK S.A. |

| TIPO VÍA | NOMBRE VÍA PÚBLICA | TIPO Nº | Nº / KM | CALIF. NUM. | BLOQ. | PORTAL | ESCAL. | PLTA/PISO | PTA/LETRA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 CL | 22 PINTOR SOROLLA | 60 NUM | 23 2 | 63 | 24 | 61 | 25 | 26 | 27 |

| COMPLEMENTO DOMICILIO | C. POSTAL | MUNICIPIO | LOCALIDAD | PROVINCIA | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|---|
| 64 | 31 46002 | 29 VALENCIA | 62 VALENCIA | 30 VALENCIA | 28 |

**(C) ÓRGANO ANTE EL QUE SE CONSTITUYE**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---|---|
| 32 PT0000 | 33 SERV.CENT. PATRONATO ALHAMBRA |

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES
34 9340032137729 24

PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA
35 SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL VISITANTE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE. CONTR 2020 131812

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA
36 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DE LA LEY 9/2017 DE 9 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO EN VIRTUD DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVCIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL VISITANTE DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

**SÓLO PARA SUSPENSIÓN:** N.º DOCUMENTO DE LA LIQUIDACIÓN GARANTIZADA 37

COMPLEMENTARIO 38 — N.º DOCUMENTO AL QUE COMPLEMENTA 39

**IMPORTE**..... 40 66.755,56

**(D) PRESENTACIÓN**

CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA: REGISTRO TELEMÁTICO
Nº de Registro de Entrada: 2020999908710591 Fecha/hora de recepción: 25/11/2020 11:43:50

El presente documento ha sido presentado telemáticamente, interviniendo SEDENA SL, con N.I.F. B31235492 en calidad de garantizado. La presentación realizada está condicionada a la validación del documento de garantía que se adjunta, así como del apoderamiento de sus firmantes. Si fuera necesario, podrá solicitarse del garantizado la documentación que requiera la Caja de Depósitos para su validación. Una vez verificado, se expedirá resguardo de constitución de la garantía y se pondrá a disposición del garantizado, sin perjuicio de la obligación de presentar el documento original si no constara y le fuera requerido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por la persona interesada y por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.
CODIGO SEGURO DE VERIFICACION:
8032500631041J82B0E87D
La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en:
http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublic

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por 3[redacted]JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted]JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:39:59 +01'00'



Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
|---|---|---|---|
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 7/11 |

C/ Real de la Alhambra, s/n – 18009
Teléfono: 958 02 79 00 – Fax: 958 02 79 50
www.alhambra-patronato.es

Firmado digitalmente por [redacted] JAVIER ONA (R: B31235492)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:GOB_NAVARRA/GOB_NAVARRA0049/PUESTO1/41891/24092019084937, serialNumber=IDCES-33440036Z, givenName=JAVIER, sn=ONA JASO, cn=[redacted] JAVIER ONA (R: B31235492), 2.5.4.97=VATES-B31235492, o=SEDENA SL, c=ES
Fecha: 2021.03.10 13:40:19 +01'00'



Código:RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ | FECHA | 11/03/2021 |
| ID. FIRMA | RXPMw721PFIRMAR6NQTRuroDG9MSB1 | PÁGINA | 8/11 |